



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 OCT. 2015

Acta N° 84

Res. N° 29

Exp. N° 2015-25-5-010484

VISTO: El Acta N° 35 Resolución N° 21 de fecha 2 de octubre de 2015 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Objeto 141 "Combustibles Derivados del Petróleo" al Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 880.000, Programa 05.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito en el Objeto reforzante por \$ 880.000 para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

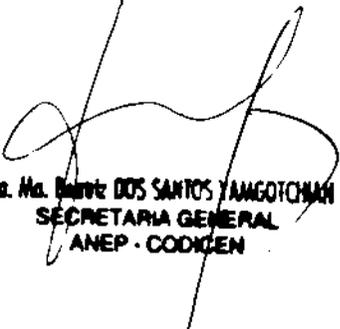
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	141	Combustibles derivados del petróleo	880.000
Total Objeto Reforzante			880.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	2	Servicios No Personales	880.000
Total Grupo Reforzado			880.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dr. Mg. Raúl DOS SANTOS YANGOTCHANI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Comité Directivo Especial
Administración Nacional de Educación Pública